

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administracion de la Imprenta Nacional plaza de Potejos (antigua casa de Postas). En Provincias, en todas las Administraciones de Correos. En París, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.—E. Denné Schmitz, 2, rue Favart, 2.

GACETA DE MADRID.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with columns: ESCUDOS, MRS., Madrid, Provincias incluidas, Ultramar, Extranjero.

La correspondencia oficial y demás comunicaciones se remitirán con sobre al Sr. Inspector de la Imprenta Nacional. No se recibirán bajo ningún pretexto carta ni pliego que no vayan franqueados.

REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

A LAS CORTES CONSTITUYENTES.

La ley del presupuesto de ingresos de 1.º de Julio último, votada para el ejercicio corriente, fijó en sus artículos 2.º y 11 el gravamen que había de imponerse a los pueblos por la contribucion territorial con relacion al Tesoro público, y los recargos que en este impuesto y en los demás directos podian establecerse para atender a los servicios municipales y provinciales.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.—Negociado 1.º

Ilmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino a las Bibliotecas populares D. Fermín Caballero de 100 ejemplares de la Gramatica castellana teórica-práctica, por Herrainz, y 30 de los ejemplares del Cuadro sinoptico de numeracion, escritas por el mismo; dándoles las gracias en nombre de la Nacion por tan patriótico y generoso desprendimiento.

NEGOCIADO 2.º

Ilmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino a las Bibliotecas populares D. Bernardo Monreal y Ascaso, Catedrático del Instituto de Avila, de 20 ejemplares de cada una de las obras Curso elemental de Geografía física, política y astronómica; Descripción geográfica y estadística de España y sus provincias de Ultramar; España y Portugal con sus ferrocarriles; Descripción del Imperio de Marruecos; y Curso elemental de Historia de España, de que es autor; dándoles las gracias en nombre de la Nacion por tan patriótico y generoso desprendimiento.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negociado 8.º

En el mes de Diciembre último se han efectuado los siguientes nombramientos de Notarios, Escribanos y Archiveros de protocolos:

- En 4.º. Accediendo a la permuta entre D. Pedro Faus y García, Notario de Ador, y D. Manuel Buttes, Notario de Pego, nombrando al primero para servir la Notaría de Pego y al segundo para la de Ador, con arreglo al artículo 24 del real decreto de 28 de Diciembre de 1866. A D. José Aponte y Gallardo, con arreglo al decreto de 5 de Enero de 1869, Notario de Macharaviaya. A D. Jaime Arús y Fon, con arreglo a la ley de 23 de Mayo de 1868, Notario de Espiluga de Francia. A D. Ignacio María Gamez para la Notaría de Zafaraya, con arreglo al decreto de 5 de Enero de 1869. Para la Notaría de Ventas de Huelma a D. Manuel Gonzalez Ortega, con arreglo al mismo decreto. Para la Notaría de Cogeces del Monte a D. Cervatos de la Cueva. Para la Notaría de Santa Coloma de Farnés a D. Juan de las Abadesas. Para la Notaría de Lizia a D. Polleza. Para la Notaría de Plácido Mariano Laguarda para la Notaría de Muel, con arreglo a los artículos 42 de la ley y 3.º del artículo del Notariado. A D. Mariano Reina para la Notaría de Benabarre, con arreglo a los artículos anteriores. A D. Juan Viló y Soler para la Notaría de Carlet, con arreglo a la ley de 23 de Mayo de 1868. Para la Notaría de Algaída a D. Pedro Llompard de la Notaría de Algaída a la de Llummayor. Para la Notaría de San Vicente de los Baños de Segura a D. Vicente Pagés, como sustituto del Notario D. Pedro José Cañellas, con arreglo a los artículos 2.º y 3.º del artículo del Notariado. A D. Eugenio Diez Carrion Escribano del Juzgado de primera instancia de Guadalajara, con arreglo al real decreto de 29 de Noviembre de 1867. A D. Vidal María de Guinea Escribano del Juzgado de primera instancia de Vitoria, con arreglo al mismo decreto. A D. Manuel de Rojas Escribano del Juzgado de primera instancia de Ayamonte, con arreglo al citado decreto. A D. Gabriel Olyvan Escribano del Juzgado de primera instancia de Jaca, con arreglo tambien al mismo decreto. A D. Manuel Martinez y Reina para el de Priego, con arreglo al mismo decreto. A D. José Antonio Cuadrado para el de Lillo, con arreglo al citado decreto. A D. Ramon Esquiú para el de Daroca, con arreglo al mismo decreto. A D. Vicente Cabrera y Abergues para el de Jijona, con arreglo al mismo decreto. Para el de Ocaña a D. Roberto Emilio Guijarro, con arreglo al mismo decreto. A D. Ignacio Conjero para el de Almansa, como sustituto del Notario D. Manuel Martínez, con arreglo a los artículos 2.º y 3.º del artículo del Notariado. A D. José María Nogués Archivero de protocolos de Cabra, con arreglo al decreto de 8 de Enero de 1869. A D. Francisco Fernandez Arece, con arreglo al mismo decreto, para el Archivo de protocolos de Cieza. En 2.º. A D. Hipólito Porras para el de Cervera del Río de Pisuerga, con arreglo al decreto mencionado. A D. Francisco Linares para el de Villajososa, con arreglo al referido decreto.

ALMIRANTAZGO.

CONTINUACION DE LA MEMORIA REFERENTE AL PASO DE LA FREGATA BERENGUELA POR EL CANAL DE SUEZ, REDACTADA POR EL CAPITAN DE FREGATA NAVARRO (1).

Al salir del lago Tinsah el canal tropezó con dunas, las cuales por raras insensibles van a confundirse con el suelo del Serapeum. Necesario fué atacar estas dunas; y como entre las mil contradicciones que en el curso de los trabajos se experimentaron fué la menor la de verse privada la empresa del concurso de los obreros Follais, fué indispensable apelar a otros medios.

En esta ocasion vino a hacer un gran papel el canal de agua dulce. En efecto, no pasando la elevacion de los terrenos del Serapeum de seis metros sobre el nivel del mar, y siendo precisamente esta misma la del canal de derivacion en la época de las crecidas del Nilo, su utilización de la siguiente manera: se abrió en seco en el Serapeum una zanja o corte hasta cerca de dos metros bajo el nivel del canal de agua dulce, y con el auxilio de camalitos admirablemente trabajados se introdujo el agua del Nilo. Hicieronse venir algunas dragas hasta el lago Tinsah; desde aquí se las pasó por las esclusas al canal de agua dulce, y de este canal, por las ramificaciones o canales que se acaban de mencionar, se las encaminó al Serapeum, donde se ha trabajado en la apertura del canal principal a cinco metros de elevacion sobre el nivel del mar.

Renunciámos a la descripcion de las dragas, maquinaria y aparatos de todo género que se han empleado en tan gigantesco trabajo por falta absoluta de competencia para ello, y porque aunque la tuvieramos ha faltado tiempo para describirlos en el nivel del mar.

Los que en la Exposicion universal de París hayan visitado el departamento consagrado al Istmo de Suez han podido ver acalorados modelos de estos aparatos; baste decir que la industria y la mecánica han agotado sus esfuerzos para la perforacion de este canal, que devolverá multiplicados frutos a la industria y al comercio en su fraterno impulso, lazos de los pueblos y verdaderos mensajeros de concordia y de paz. Quien trabaja para ellos trabaja para la humanidad, y merece bien de las generaciones presentes y futuras.

Al salir del Serapeum sucede un vasto receptáculo que se denomina los Lagos amargos. Estos grandes espacios están nueve metros bajo el nivel del mar, de tal modo que al penetrar en ellos las aguas es inútil todo dragado, salvo en ciertos parajes del lago más pequeño, que sólo tiene dos o tres metros de profundidad. La plenitud de aguas en estos lagos se llevó a cabo por un procedimiento muy simple. Cuando las dragas que trabajaban en el Serapeum llegaron a uno ó dos metros bajo el nivel del Mediterráneo, se abrió un malecón establecido en Toussoum sobre el lago Tinsah, y se dejó penetrar por él las aguas del mar con las debidas precauciones. La cifra de las aguas que para esto ha sido necesario robar al Mediterráneo al Mar Rojo es, verdaderamente maravillosa: se ha calculado en 180,000,000 de metros cúbicos de agua, que a razón de 3,000,000 por día resulta haber sido necesarios 10 meses para estos depósitos hayan alcanzado el nivel oceánico; esto es, que una llanura arcillosa y salina se ha convertido en un verdadero mar interior. Hemos dicho y lo repetimos que la obra que estamos contemplando es verdaderamente titánica. Crear puertos con el auxilio de cales y de arenas, improvisar ciudades, perforar montañas, robar a los rios sus fertilizantes orlas, forzarlos a venir al seno del desierto, a romper la abundancia de la salud y la vida, alterar el curso de los mares, llevar por orificios inmensos los Océanos al seno de la tierra, obras son que hubieran dejado atónitos a nuestros antepasados, que hoy concebimos y ejecutamos, y que tal vez nuestra posteridad contemple como juego de niños. El renovaris faciem terrae. Siglos enteros han sido necesarios para comprenderlo; hoy al fin se comprende. La ciencia y las voluntades enérgicas y perseverantes realizan verdaderos prodigios.

En la extremidad del Sur de los Lagos amargos el terreno contiene en gran cantidad arenas y pedregos que se llaman sables de Chalof, formando una gran barrera para la continuacion de los trabajos la invencion de nuevos aparatos desde que se reconoció la imposibilidad de continuar operando en este suelo como en el Serapeum. Y por último, al final de los declives del Chalof empiezan las llanuras de Suez, que por un espacio de 15 kilómetros presenta casi una horizontalidad perfecta y se halla próximamente a nivel de las mayores mareas. Tambien en esta localidad, como en el Chalof, se han verificado las obras en seco, y se ha llenado el canal con la desgracia de los muros, que la defienda contra las invasiones del Mar Rojo. Este punto extremo desemboca en la rada de Suez. El Mar Rojo que separa la Arabia del Egipto se divide en su extremidad Norte en dos golfos casi iguales, entre los cuales se eleva el Monte Sinai. En el fondo del golfo occidental se halla situada la antiquísima ciudad de Suez, puerto de arribada de todos los buques procedentes de las costas de Arabia, y hoy de los de vapor que vienen de las Indias. Tambien es Suez punto de descanso del peregrinaje que va del Occidente á la Meca.

Ninguna de estas circunstancias han logrado engrandecer esta ciudad, constituida en suelo árido, privada de agua potable, y distante más de 20 millas de toda tierra vegetal; ni aun se encuentran las vegetaciones ordinarias a orillas del mar. El camino de hierro que liga á Suez con Alejandría por el Cairo ha convertido á este puerto en perdido punto de tránsito de la gran navegacion entre las Indias y la China.

El canal marítimo desemboca al Este de la ciudad cerca del camino que conduce a las fuentes de Moisés, mientras que el canal de agua dulce queda al Occidente. Para los trabajos de esta rada se ha traído de Puerto Saïd todo el material de dragas y camalitos igual al que se instaló sobre el Serapeum; solamente que, en vez de detenerse como allí a medio camino, ha continuado hacia Suez, y se le ha hecho bajar hasta el mar con el auxilio de esclusas.

Hemos seguido sucintamente los trabajos que se han verificado en Suez desde su origen hasta la inauguracion de la obra: esperamos haberlo hecho de modo que se tenga una nocion de ellos tan exacta como sea posible. Debemos añadir que el estudio que precede no es más que un extracto laborioso y concienzudo de todos los artículos y escritos que nos hemos podido proporcionar relativos a los dichos trabajos, y sólo deseamos que baste á dar una ligera idea de ellos.

Entremos ahora en el segundo estudio, que corresponde al plan que en este escrito nos hemos propuesto sobre los resultados prácticos de la canalizacion del Istmo de Suez bajo el punto de vista comercial, el cual será árido hasta la hartura, pero que no lo creemos por ello menos interesante. Terminemos este recopilando las noticias que hemos adquirido sobre la enorme fuerza de hombres y de material empleados en ella. He aquí las cifras: 60 dragas grandes llamadas de Long Couloir; 14 pequeñas; 18 elevadores; 67 enormes gabarres de válvulas; 32 locomóviles; seis máquinas de vapor fijas; un vapor grande y muchas lanchas tambien de vapor, muchos buques-álguiles y un considerable número de embarcaciones para remolques y gánguiles. El total de las fuerzas empleadas en el Istmo se eleva á 48,000 caballos de vapor, que representan el trabajo de 40,000 hombres. Además 40,000 operarios de todos los países se han visto escalonados en este inmenso taller, en un desierto donde sólo pasaban los vientos y las arenas, y donde hoy impera el trabajo, la animacion y la vida.

A despecho de todas las dificultades que ha sido preciso vencer para abrir un canal navegable á través del Istmo de Suez; no puede negarse que el trabajo ha resultado sobre su resultado, ni sobre las favorables consecuencias que ha de traer en día futuro á la navegacion en general.

Examinemos las ventajas que traerá al comercio del mundo entero el uso de esta nueva via. Examinemos en primer lugar si á pesar de disminuir considerablemente las distancias entre los mares de Europa y los del Asia e India ocasionará economia de tiempo y de dinero, y á continuación si no entrará en el interés de todos los armadores y comerciantes europeos constituir sus embarcaciones de vela con buques mistos que les den mejores resultados en la seguridad y regularidad de sus viajes. Si se hubiese de juzgar sólo por la enorme reduccion de las distancias desde un puerto de Europa á cualquiera de los puertos de la India, pronto quedaria resuelta la cuestion. He aquí el cuadro del que se deduce que estas diferencias en determinados casos alcanzan á más de la mitad

de la distancia que hay que andar por el Cabo de Buena-Esperanza:

DISTANCIA A BOMBAY.

Table with columns: PUERTOS DE Europa y América, Por el Canal de Suez, Por el Canal de Suez, Diferencia.

Pero no hay que fijarse sólo en la elocuencia de estas cifras. Concurrerán circunstancias que á pesar de estas reducciones harán muy difícil el paso del canal para las embarcaciones de vela. Se han hecho investigaciones determinadas por personas muy competentes, habiéndose llegado á concluir que en ciertas estaciones del año los buques de vela, especialmente los que procedan ó se dirijan á puertos situados en paralelos al Sur de Ceilan, les será más ventajoso seguir la derrota usual del Cabo de Buena-Esperanza.

En efecto, los vientos reinantes en el Mediterráneo y Mar Rojo favorables desde el mes de Marzo hasta fines de Octubre para la navegacion de Europa á Oriente se contrarían á la misma durante la estacion de invierno, é inversamente los viajes de retorno durante estos mismos meses serán difíciles por idénticos motivos. Los vientos que más predominan en el Mediterráneo durante este período son del Oeste y del N. O., los cuales favorecerán á las embarcaciones de vela que se dirijan á Puerto Saïd, y reinando en el Mar Rojo los vientos del primer y cuarto cuadrante será muy fácil la navegacion por el hasta desembocar el Estrecho Bal-el-Mandeb. En el golfo de Aden se encontrará la monzon del S. O. ó la del N. E., y con ambas podrá granger hasta Ceilan ó Singapur. Hé aquí la evidencia de la ventaja; pero para el viaje de retorno en la propia estacion ya se presentan dificultades. En este caso tendrá el buque de vela el viento casi constantemente de proa, siendo la navegacion por demás laboriosa en costas de mares cerrados como lo es el Rojo, y las cuales ademas están sembradas de bajos y arrecifes. No debe, pues, contarse en estos retornos con la ventaja que arroja el cuadro que precede. Lo que se trata de obtener es ventaja en tiempo, la menor duracion del trayecto, y no el espacio recorrido, que en este caso importa poco. Para el comercio el tiempo es dinero, porque desde la llegada á puerto de un cargamento cesan los gastos y se dispone de la mercancía.

Con el estudio de los vientos que reinan en las diversas zonas que se atraviesan por una u otra ruta se ha procurado determinar la probable duracion del trayecto por el Cabo y por Suez en diferentes estaciones de un buque de vela y de un buque misto ó de máquina auxiliar. En cuanto á los buques de vapor, tienen marcada su derrota por el Canal de Suez; esto es incontestable. Averiguado está que la duracion media de un viaje por la via del Cabo de Buena-Esperanza, tomando por punto de partida cualquier puerto de Inglaterra, es en verano de 106 á 108 días á Ceilan, de 108 á 113 á Singapur y de 102 al Estrecho de Sonda.

Considerando el sistema de monzones y las épocas del año en que reinan, la duracion de este mismo viaje por la via de Suez seria de 63 días á Ceilan, 70 á Singapur y 17 al Estrecho de Sonda. Resulta, pues, el beneficio de tiempo de 30 días para Ceilan, de 37 para Singapur y de 24 para Sonda.

Pero hay que considerar que la navegacion por el Cabo de Buena-Esperanza no ofrece ningun gasto extraordinario á los buques, mientras que la que se verifica por el Canal de Suez estará gravada por su tanto por 100 (100 francos) por tonelada y por pasajero. Si se toma por tipo una barca de 630 toneladas, los gastos de tránsito serian de 21,700 rs. El gasto diario de un buque de esta capacidad puede ser de 1,380 rs. de modo que el cálculo suma de 21,700 ó 26,000 próximamente representa 49 días de navegacion. Resulta que es necesario añadir estos 49 días á la duracion media del viaje por Suez para compararla utilitariamente con el que se hace por el Cabo. Esta operacion reduce el beneficio de la distancia durante la estacion de verano á 31 días para Ceilan, á 18 para Singapur, y solamente á cinco para el Estrecho de Sonda.

Lo que equivale á sentar que será ventajosa la navegacion por Suez, siempre que la duracion de esta sea inferior que la de los buques que se dirijan al Canal de Suez. Durante la estacion de invierno las diferencias son menores para los buques que se dirijan de Europa á la India y China; y consiste en que las monzones no son favorables en el golfo de Oman, y en que los vientos del Mar Rojo son contrarios y dificultan mucho su navegacion. De modo que deducidos los 49 días que representan la percepcion de los derechos del canal, la diferencia de Noviembre á Marzo no será ya sino de unos 10 días para las embarcaciones de vela que van de Inglaterra á Ceilan por Suez, y nula ó casi nula para el que se dirijan á Java. Estos últimos no tendrán el menor interés en pasar el canal ni aun como duracion absoluta del trayecto.

Estas son las consideraciones generales en cuanto concierne á la navegacion de vela para los viajes de ida á la India, China y Australia. En los retornos durante la estacion de invierno será ventajosísimo el paso por el canal; pero en verano les será perfectamente contraria: no hay que resistirse á la evidencia: á pesar de la diferencia entre las distancias absolutas, las embarcaciones que vengan de Ceilan apenas ganarán siete días, y las que procedan de Java sólo 13. Si de aquí se deduce la percepcion de los derechos que, como hemos dicho, equivale á 49 días de navegacion, se ve que para Java y Archipiélago dan lugar resultado ámbas vias, y que para Ceilan la pérdida pasando por Suez equivale al valor de 41 días de navegacion, ó sean 14,900 reales, ó 45,000 en número cabal. Puede compensarse esta pérdida con la ventaja de llegar á puerto siete días antes que por el Cabo? Seguramente que sí en la mayor parte de los casos.

Presentada la cuestion bajo el punto de vista de la navegacion de vela absoluta, interesa examinarla bajo el de la navegacion mista, la cual cambia enteramente. Y hechas las mismas operaciones de arriba, resulta que un buque misto de 4,000 toneladas efectúa su viaje desde Inglaterra por el Cabo de Buena-Esperanza en 77 días hasta Ceilan, en 73 á Singapur y en 71 al Estrecho de Sonda. Por Suez efectuaría el mismo viaje en 43 días á Ceilan, en 32 á Singapur y en 34 á los Estrechos de Sonda y Archipiélago. Resulta, pues, un beneficio de 34 días para Ceilan, de 23 días para la Sonda durante el verano. Para estos tambien, como para los de vela, hay que reducir á la mitad el importe de los derechos del paso por el canal. Dando el cálculo una cifra redonda de cerca de 4,000 reales ámbos de gastos para el buque misto de que se trata, y 60,800 rs. la percepcion de 40 francos por tonelada en las 1,600 de supuesta capacidad, puede considerarse que este peaje equivale á cerca de 46 días de navegacion.

tambien la ventaja de 40 días para Ceilan y de seis días para Singapur.

En fin, teniendo en cuenta todas las circunstancias desfavorables, debe ser preferido siempre el paso de Suez para todo el tráfico con el extremo Oriente, y sólo deben separarse de esta regla en ciertas estaciones los buques de vela ó mistos cuya procedencia ó destino sea más lejana que el Estrecho de Sonda, Australia, Nueva Zelanda &c.

En cuanto al resto, si no rinden culto á la ajeña rutina, tienen marcado su paso por Suez. Segun acabamos de ver, la navegacion á vela absoluta en ciertas épocas es difícil en el Mar Rojo. Sus costas están poco frecuentadas é imperfectamente reconocidas. Sus vientos subsisten durante meses consecutivos; y si favorecen los viajes en un sentido, les son enteramente contrarios en el opuesto. La navegacion de vela encontrará siempre verdaderas dificultades en este mar, y muchos marinos preferirán aun por necesidad la ruta del Cabo de Buena-Esperanza. Todo inconveniente desaparece desde que se trata de un buque misto que puede reemplazar la vela con el vapor, ó á lo ménos hacer de este un auxiliar como procuraremos examinar en breves líneas.

La cuestion de la transformacion de la marina mercante es materia sobre la que se debe insistir bajo el punto de vista especial de la navegacion del canal, teniendo muy en cuenta los estudios especiales de que ha sido objeto. Desde 1836 habia predicho la comision internacional que la apertura de un canal á través del Istmo de Suez incluiria necesariamente á los armadores á servirse de buques mistos á fin de aprovechar con ventaja esta nueva via ofrecida al comercio. Una comision nombrada por el Rey de Holanda para el estudio de esta materia lo ha reconocido así tambien, y lo ha proclamado en un informe. He aquí lo que hoy existe en el punto de fuerza ó en su presencia. «Es cierto, dice, que la apertura del canal va á imprimir un desarrollo prodigioso á los puertos del litoral del Mediterráneo, y que todo el tráfico de estos puertos con el extremo Oriente se hará por buques de vapor ó por buques mistos.» Así es que Cádiz, Barcelona, Marsella, Trieste sólo distarán de 33 á 43 días de Ceilan; Alemania, Francia é Italia cesarán de ser tributarias de Holanda y de Inglaterra para los productos de las Indias, á ménos que estos no pongan en juego medios de accion más eficaces. Y no se conbata otros medios para llegar á estos resultados que la construcion de buques mistos con los cuales se disminuyen los riesgos de mar; y si no poseen la absoluta seguridad de marcha que ofrece la navegacion á vapor absoluta, dejan de ser temibles para ellos las calmas y vientos contrarios manejables.

La fuerza de las circunstancias, el interés de las naciones del Noroeste de la Europa, de la Inglaterra, de Holanda y de Prusia, y aun de nuestra España, á cuyo comercio con Filipinas proporcionará este canal un desarrollo mucho mayor que el que hoy existe en la Peninsula, consiguiendo disminuir en nuestra ventaja la pérdida de vida de aquellas ricas posesiones, no dejan lugar á duda que la consecuencia inmediata de la apertura del canal será la indicada transformacion, y que todo ó casi todo el comercio de las posesiones asiáticas se hará por este nuevo rumbo. Conocemos las objeciones propuestas para combatir esta clase de material marítimo: se ha dicho que con los vientos frescos del Mar Rojo, contrarios á la derrota, quedarán infructuosos los esfuerzos de las máquinas. La objecion no puede tomarse en serio, sobre todo para embarcaciones de crecido tonelaje. Mientras mayores son los buques, sus gastos son comparativamente menores; por tanto interesarán darles dimensiones tales que permitan montarlas una máquina de suficiente fuerza para luchar en determinadas ocasiones con los vientos de proa. La objecion más fuerte es que siendo más altos los fletes en buques mistos la mercancía se grava con precios más elevados, y por consecuencia se pierde el beneficio del tiempo.

Examinemos detenidamente esta objecion. Tomamos las cifras de la comision holandesa rectificadas por experiencias de ocho años, y hé aquí el cuadro comparativo de los resultados.

Table with columns: Buque de vela de 650 toneladas con 800 de carga, Reales.

Table with columns: Buque misto, Reales.

No se incluye el pago de seguros, dando por supuesto que sean iguales por una y otra via. En cuanto á la cifra de 3,200 rs. por tonelada de mercancía, es la que ha adoptado tambien la precitada comision holandesa. Puede verse tambien la conclusion de que un buque de vela gasta 1,340 rs. por cada día de navegacion para transportar 800 toneladas de mercancías, y un buque misto 4,285 rs. para transportar 2,000. En esta suma de 4,285 reales no está comprendido el premio del carbon. Es por tanto fácil determinar el precio que devenga una tonelada de mercancías en un transcurso dado.

Volvamos á tomar en cuenta el trayecto de Inglaterra á Ceilan por la via de Suez, y admitamos como duracion media del mismo en toda estacion 45 días para el buque misto y 60 para el buque de vela, y el resultado será que el buque de vela habrá gastado en su travesía de 60 días 81,600 rs., que repartidos entre 800 toneladas darán el precio de 102 rs. por cada una. Que el buque misto en los 45 días habrá gastado una suma de 434,400 rs.; pero como ha tenido que servirse de su máquina al ménos 10 días, la cual consume por término medio unas 20 toneladas de carbon cada día, habrá gastado ademas 20 toneladas de carbon; y poniendo el precio medio de cada tonelada de este artículo en 400 reales, resulta un gasto adicional de 20,000 rs., y por tanto el gasto completo del viaje del buque misto será de 454,400 reales, lo que hace montar el precio de la tonelada á 107 reales 20 céntimos, quedando solamente 5 rs. 20 céntimos en ventaja del buque de vela. Aunque en ciertas y determinadas circunstancias fuese esta ventaja aun mayor en favor del referido buque de vela, ¿se podría vacilar? Rescribir las mercancías con 45 días de anticipacion á la llegada con el vapor, y asegurar la llegada con el buque de vela, que compensa sobradamente la diferencia de algunos pesos, sobre todo cuando se trata de ricas mercancías, de mercancías tan exquisitas como las de procedencia oriental? La respuesta más elocuente á estas preguntas es la de la comision holandesa, que evidencia la necesidad absoluta de esta transformacion.



DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

SECCION DE ESTADISTICA COMERCIAL.

RESUMEN de las cantidades, valores y derechos de los principales articulos importados en la Peninsula e islas Baleares durante el mes de Setiembre del año de 1869, comparado con igual mes del de 1868.

Table with columns for ARTICULOS, UNIDAD, EN 1868 (Cantidades, Valores, Derechos), EN 1869 (Cantidades, Valores, Derechos), and DIFERENCIAS ENTRE 1868 Y 1869 (MÁS EN 1869, MENOS EN 1869).

Diferencia de menos en valores en 1869 comparada con 1868.

Diferencia de más en derechos en 1869 comparada con 1868.

Madrid 14 de Enero de 1870.—El Director general de Rentas, Lope Gisbert.

Año económico de 1869-70.

MES DE DICIEMBRE DE 1869-70.

Nota de la recaudación obtenida en esta capital por derecho de timbre de periódicos para la Peninsula, Antillas y Filipinas.

Table with columns: Entregado hasta fin de Noviembre, Idem en Diciembre, TOTAL.

Table with columns: Entregado hasta fin de Noviembre, Idem en Diciembre, TOTAL.

Table with columns: Entregado hasta fin de Noviembre, Idem en Diciembre, TOTAL.

Table with columns: Entregado hasta fin de Noviembre, Idem en Diciembre, TOTAL.

Table with columns: Entregado hasta fin de Noviembre, Idem en Diciembre, TOTAL.

Table with columns: Entregado hasta fin de Noviembre, Idem en Diciembre, TOTAL.

Table with columns: Entregado hasta fin de Noviembre, Idem en Diciembre, TOTAL.

Table with columns: Entregado hasta fin de Noviembre, Idem en Diciembre, TOTAL.

Table with columns: Entregado hasta fin de Noviembre, Idem en Diciembre, TOTAL.

Table with columns: Entregado hasta fin de Noviembre, Idem en Diciembre, TOTAL.

Table with columns: Entregado hasta fin de Noviembre, Idem en Diciembre, TOTAL.

Table with columns: Entregado hasta fin de Noviembre, Idem en Diciembre, TOTAL.

Table with columns: Entregado hasta fin de Noviembre, Idem en Diciembre, TOTAL.

Table with columns: Entregado hasta fin de Noviembre, Idem en Diciembre, TOTAL.

Table with columns: Entregado hasta fin de Noviembre, Idem en Diciembre, TOTAL.

Table with columns: Entregado hasta fin de Noviembre, Idem en Diciembre, TOTAL.

Table with columns: Entregado hasta fin de Noviembre, Idem en Diciembre, TOTAL.

Table with columns: Entregado hasta fin de Noviembre, Idem en Diciembre, TOTAL.

Table with columns: Entregado hasta fin de Noviembre, Idem en Diciembre, TOTAL.

Table with columns: Entregado hasta fin de Noviembre, Idem en Diciembre, TOTAL.

Table with columns: Entregado hasta fin de Noviembre, Idem en Diciembre, TOTAL.

Table with columns: Entregado hasta fin de Noviembre, Idem en Diciembre, TOTAL.

Table with columns: Entregado hasta fin de Noviembre, Idem en Diciembre, TOTAL.

Table with columns: Entregado hasta fin de Noviembre, Idem en Diciembre, TOTAL.

al 30 Inclusive del presente mes, la certificación de existencia autorizada por el Párroco y visada por el Alcalde...

Tesorería Central de la Hacienda pública. El día 26 del corriente satisficó esta Tesorería Central...

Ayuntamiento popular de Madrid. Secretaría. Por acuerdo de esta Excmo. Corporación se saca a pública subasta...

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid. ESTADO de las operaciones verificadas el domingo 23 de Enero de 1870...

Table with columns: RESUMEN, Para la Peninsula, Para las Antillas, Para Filipinas.

Table with columns: INGRESOS, Rs. vn., Número de imposiciones, Nuevos impositores, Total de impositores.

Table with columns: REINTEGROS, Rs. vn., Número de págos por saldo, Idem a cuenta, Total número de págos.

Los Directores Consejeros, Marqués de Perales, José Abascal, José Mengibar, Marqués de la Vega de Armijo, Manuel Ortiz de Pinedo.







GACETA DE MADRID.

de horror lo ha repetido la humanidad entera. Aquel grado de horror lo repetirán eternamente todas las generaciones, y perseguirá al fratricida en el eterno infierno de la historia.

Pues, Sres. Diputados, la conciencia de España, de esta nación donde la vida afectiva, la vida de la familia, es tan grande e intensa, no le ha permitido al Duque de Montpensier sus trajes revolucionarios. Sobre todo los liberales, los veteranos de la antigua causa constitucional, los que combatieron en Bilbao y en Morella por los derechos de aquellas dos niñas que dormían en la misma cuna, de aquellas dos niñas adormidas por el gran Quintana y protegidas por el gran Argüelles, el cual, cédite, viejo, sintió hacia ellas en su triste orfandad: sí, amor de padre y madre a causa de la guerra civil no pueden comprender como una de aquellas niñas, cuyas sonrisas cuyos derechos se confundían en su corazón y en su mente, como una de aquellas niñas se ha levantado y ha ahogado, es decir, ha destronado á la otra.

Además, no debemos olvidar lo que forma verdaderamente el lazo que constituye una nacionalidad. No lo constituye el lenguaje; ni lo constituye la geografía; ni lo constituye ni siquiera la unidad de raza: lo constituye la gran comunidad de recuerdos gloriosos. A nosotros los españoles nos une más que todo en el seno de esta amada nacionalidad el recuerdo de aquellas grandezas que no cabiendo en el viejo mundo, el cual había sido bastante á soportar las conquistas de Roma y Alejandro, tuvo que ensanchar la tierra para que hubiese espacio bastante en el planeta á nuestro grandioso espíritu.

De todo esto resulta que el Duque de Montpensier es candidato más impopular que puede imaginarse en España, y sería también el Rey más impopular; y á los Reyes impopulares, ó hay que destronarlos, ó hay que sacrificarles la libertad, porque no pueden vivir con la libertad en paz. Su reinado sería una restauración, y el comienzo tan infeliz como el fin del reinado de Isabel II.

Es necesario, pues, que voteis mi proposición. Si la desecháis, serviréis á la restauración. Yo, al presentarla, he cumplido con un deber de conciencia. Temblad que, no votándola, os diga la revolución de Setiembre, entrando á las aventuras de la restauración liberal, habéis matado la libertad, os diga España, amenazada de caer bajo un Rey extranjero: españoles, habéis matado la patria. He dicho.

El Sr. Ministro de Fomento: Señores, antes de contestar al discurso elocuentísimo del Sr. Castelar, he de decir algunas palabras sobre la índole y sobre el carácter político de la proposición que se discute. La minoría republicana ha traído esta proposición como una cuestión batallana, dando al debate inusitada solemnidad; por esto mismo, en buena parte, ha perdido su importancia; y la mayoría y el Gobierno deben considerarla como es en sí, política y no de partido.

La revolución de Setiembre, señores, no representa sólo la expulsión de una familia, ni un tanto la expulsión de una dinastía: esto sería poco para tan grande hecho: la revolución de Setiembre representa la conclusión en nuestra patria del período histórico de los Reyes de derecho divino, y el comienzo del período de los Reyes por elección popular: representa un nuevo período en que la soberanía popular sube las gradas del trono, no sin haberla subido primero, como las piedras que forman la base de la torre de Babel, y no sin haber hecho antes desaparecer la podredumbre que la dinastía anterior había depositado en ese trono, saludándolo como pólvora quemada en Alcolea. (Aplausos.) Si, señores, al atravesar Isabel de Borbon las gargantas de los Pirineos, si estas gargantas pudieran hablar, aunque fuese con roncax voz, le habrían dicho: «Reina Isabel, ¿qué á menos has venido á hacer en España, que las piedras más mansas del Rey de derecho divino; se llamaba Carlo-Magno: traía corona de hierro; tú sombrero á la francesa: el espada de dos filos; tú un pañuelo mojado en lágrimas: es el sudor épico Pares; tú sólo traes unos Marlou y unos González Brabo. ¡Qué par, Reina Isabel!» (Risos y aplausos.)

He querido evocar estos recuerdos antes de llegar al punto concreto del debate para en cierto modo preparar el terreno. La revolución de Setiembre no se hizo por el esfuerzo de unos cuantos hombres ni de un partido, sino por todas las fuerzas vivas del país; en ella tomó parte hasta la misma institución derogada, pudiendo ella propia los cimientos del edificio que los partidos liberales empujan violentamente. Progresistas, democratas, unionistas, y hasta los mismos republicanos, sólo que no se conocían aun con este nombre, todos, repito, han contribuído á ella. Pero después de la revolución hay dos períodos: el constituyente, en que es necesaria la conciliación, y el constitucional, en que entra ya el juego ordenado de los partidos, y cada uno marcha por su derrotero propio. En ese primer período, señores, digo que es indispensable la conciliación, por más que esta ofrece no pocos inconvenientes y peligros.

Toda legalidad fue destruída por la revolución: sólo restaba, sólo podía quedar y así se vieron los partidos revolucionarios en un verdadero desierto: por él, unidos como carabanas que marchan por desierto africano, marcharon y marchan hoy juntos contra el enemigo y los peligros comunes.

Y como en el desierto de arena hay hambre y sed, hambre y sed hoy aquí. ¿No lo creéis? Preguntádselo al Sr. Ministro de Hacienda, como así hay montañas de arena que seputan al viajero hoy en la inmensidad de la miseria, peñequés que amagan aplastar á los partidos.

Y como allí hay espejismos, ilusiones, esperanzas que se desvanecen, sufrimos nosotros.

Y como allí hay chacales y haduinos, los hay aquí: digno sí no de las suntuosas gradas de la gótica Catedral de Burgos y los rojos adoquinos de I'arragona. No desconozco, pues, los peligros de la interinidad: no creo que la conciliación haya de ser eterna; pero no sois vosotros, individuos de la minoría, los que habeis de fijar el momento en que la conciliación acabe. Esta sería una abdicación por parte nuestra. Esto sería encomendar á vosotros la política: haecce oppositio et haecceis politia.

Pues bien: vengamos al punto concreto del debate. La proposición que se discute significa lo siguiente: hay en la mayoría quienes creen que puede ser candidato al Trono de España el Duque de Montpensier, y hay otros que opinan lo contrario: hay en el Gabinete mismo quienes creen lo uno, y personas que creen lo otro; y esta proposición lleva una tendencia manifiesta á que se presente como una bomba arrojada á nuestro campo para ver si en nuestro campo estalla. La cuestión que encierra no es de programa, sino de oportunidad. El Gobierno ha presentado un programa diciendo que ibamos á preparar la solución definitiva, y que este trabajo era de interinidad.

Se han comprendido en ese programa la cuestión de orden, la de Hacienda, la relativa á las leyes orgánicas, y de todas, menos de la cuestión de Rey, se ha hablado; y no estamos en el caso de que el programa se adicione lo que nosotros de la minoría republicana. Sería una abrupción por iniciativa de la minoría, que si la minoría puede atacar, pero no formar. La mayoría ha aceptado ese programa, y la cuestión que ahora se promueve vendrá en su día, siendo ó no siendo este Ministerio el llamado á resolverla. Sobre la cuestión de candidato al trono hay una tregua; llegará día en que se plantee, y entonces se dirá lo que le parezca; pero se divide la mayoría; quizás se divida el Ministerio: lo porvenir decidirá.

Restaba, pues, que la proposición que se presenta es incompatible con el programa del Gobierno, porque viene á promover cuestiones sobre las cuales hay una tregua.

Pero todavía hay otra razón: esa proposición es eminentemente republicana, y no puede aceptarla el partido monárquico. Los republicanos proceden por negaciones, estrechando el círculo y haciendo imposible toda solución de los monárquicos. Pero sobre este punto la atención de la Cámara; la índole de esta proposición es esencialmente republicana, y el partido monárquico debe oponer su criterio de afirmación al que se nos hace de negación. En el día por qué no decirlo con franqueza? ni la mayoría ni el Gobierno tienen candidato; si lo tuvieran, no sería ese nuestro programa; no tendríamos programa de interinidad.

Los mismos términos en que está redactada la proposición afirman lo que yo he indicado. En ella hay dos partes: exclusión de Doña Isabel II y sus descendientes, y del Sr. Duque de Montpensier y los suyos. Y porque digo el Gobierno que se desecha la proposición, ¿se da un átomo de fuerza á la restauración? No hay nadie que pueda creer semejante cosa: la restauración es imposible. ¿Por qué, en efecto, combaten muchos los republicanos? No es ciertamente porque creen que la república sería hoy un puente traidor por donde pudiera pasar D. Alfonso.

Pues bien: si la restauración es imposible; si no hay un átomo de fuerza para esa restauración porque se desecha la proposición, lo mismo puede decirse en lo que concierne al Sr. Duque de Montpensier. La cuestión es aceptada, tener el monarca, una estrategia parlamentaria; porque viene á modificar nuestro programa, y porque tiene un carácter republicano inaceptable.

Por lo demás, la restauración de los Borbones es un delirio; antes de volver los Borbones, grande y desesperada lucha sostendría el país, y correrían nuestros ríos al mar tintos en sangre como arterias desgarradas de un gran pueblo que prefiere la muerte á la deshonra.

El Sr. CASTELAR: Voy á decir muy pocas palabras para rectificar algunas equivocaciones que me ha atribuído el Sr. Ministro de Fomento.

Dice S. S. que hemos dado grande solemnidad á esta proposición. Esto depende de que el pueblo quiere saber si está avocado á una restauración, ó si ha de durar más este período de duda.

Ha manifestado el Sr. Ministro de Fomento que tenemos intereses opuestos. No los hemos tenido durante mucho tiempo, ó no hemos votado el tit. 1.º de la Constitución? ¿No hemos sustentado los derechos individuales y el sufragio universal? Pues lo mismo debería suceder con esta proposición, que nos une á todos en la idea de «abajo los Borbones».

Dice el Sr. Ministro de Fomento que esta mayoría no tiene Rey, y que nuestra proposición es republicana; de modo que está en contra de la mayoría que he indicado. En cuanto á la tendencia de la proposición, vosotros mismos habeis dicho que si la candidatura de Génova había fracasado era debido á las conspiraciones continuas del Duque de Montpensier, y nosotros queremos abrirnos camino. ¡Ay de vosotros si no lo habeis comprendido!

Decís que se deja esta cuestión para más tarde, y lo que con esta heicis es alentar las insensatas aspiraciones carlistas, las insensatas aspiraciones isabelinas, y las no menos insensatas aspiraciones montpensieras. ¿Qué va á resultar cuando sepa el pueblo que la proposición excluyendo á los Borbones ha sido desechada? Dirá que la bandera revolucionaria de «abajo los Borbones» no ondea ya sino en la montaña republicana.

El Sr. Ministro de Fomento: Cuando he dicho que en la minoría y la mayoría hay intereses opuestos, no me he referido á los principios democráticos consignados en la Constitución, sino á los intereses de la lucha diaria.

En cuanto á la exclusión de los Borbones representantes de la legitimidad, realizada está por el fallo soberano de la revolución. No es necesario que la Cámara vuelva sobre el fallo que la revolución ha dado. Después al período que atravesamos, no es estéril, como ha querido dar á entender el Sr. Castelar; se prepara la solución, se completa la legalidad común, dentro de la cual han de vivir todos los partidos; y si hoy no presentamos candidato, es porque no lo tenemos y hay que aplazar esta cuestión por la fuerza de las cosas. Cuando llegue el día se traerá la cuestión íntegra, y cada uno votará según su conciencia.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No penséis tomar parte en este debate: tenia noticia de que el Sr. Castelar había formado el propósito de pronunciar un discurso levantado y de gran brillantez, y me conocí lo bastante para pretender competir con tan eminente orador; pero S. S. me ha dirigido una alusión, de la que no puedo menos de hacérmela cargo.

Se ha servido recordar S. S. las tres negaciones que hice al presentarme á la Cámara como Presidente del anterior Gabinete. Hablaba de la posibilidad de que Doña Isabel II volviera á ocupar el trono de España, y dije que

á mi entender eso no sucedería jamás, jamás, jamás.

El Sr. Castelar, con el ingenio que todos le reconocemos, ha querido dar cierta ampliación á esas tres negaciones, y debo declarar que no fué mi intento darles la aplicación que ha significado S. S. Poseído del espíritu de la revolución, vine á ella como muchos á destruir el trono de Doña Isabel de Borbon y su dinastía, ni más ni menos. Este fué el programa de Cádiz y el de todas partes donde he tenido intervención; y tanto es así, que apo lo á la feliz memoria del mismo Sr. Castelar sobre lo que pasó en la junta que meses antes de la revolución celebráramos en Bruselas. Recuerde S. S. si se habló allí de dejar al país que resolviera libremente las demás cuestiones. Eñónes S. S. ni recordaron la república; aceptaron, por el contrario, nuestro programa; y si no lo hubieran hecho, como nosotros éramos los más, desde aquel momento hubiéramos terminado la conferencia.

El Sr. Castelar y sus amigos, que deseaban la revolución, comprendiendo que entonces podría ser un impedimento entrar en cuestiones sobre la forma de Gobierno, conviniéron en destruir el trono de Isabel II y su dinastía, dejando á los Reyes constituyentes que resolviesen lo que consideráran mejor respecto al sistema de Gobierno. Mis tres negaciones, por tanto, iban dirigidas á Doña Isabel II en primer término, y á D. Alfonso de Borbon en segundo.

Ya que estoy de pie, me permitiré decir algunas palabras sobre el fondo del debate. Ha comenzado el Sr. Castelar manifestando que su proposición no iba encaminada á ninguna fracción de la Cámara. Los que oyeron lo dijo S. S. pero quien no conoce su sinceridad podría pensar lo contrario, sin influir por eso ninguna ofensa, porque está en su completo derecho intentando penetrar en nuestro campo para sembrar en él la zizania y producir la perturbación.

El Sr. Castelar sabe muy bien que si la mayoría aceptase su proposición había de ser fatal para la existencia de esa misma mayoría. Demasiado sabe el Sr. Castelar, ha significado los tres impío, en favor del Sr. Duque de Montpensier, y que á ninguno que se halle en este caso le puede ser agradable esa especie de censura que ha hecho el Sr. Castelar del candidato. Pero ¿qué está prohibido á los Sres. Diputados tener simpatías por este ú otro candidato? ¿Quiere decir que ese candidato ha de ser para ahora, para después y para siempre, y que esos señores no han de salir de él? Yo declaro que he unido la ley á un candidato. El Sr. Castelar sabe que la unión legal, tan importante á lo menos como cualquiera, no ha presentado nunca como candidato al Sr. Duque de Montpensier. El partido radical presentó al Duque de Génova: no tuvo unanimidad, y tal vez fué esta la causa de que no se aceptara. Una vez naufragado ese candidato, la mayoría radical no tiene otro.

Por eso seguimos en el período de interinidad, que si molestá á S. S. más que á nosotros, ¿qué quisieramos nosotros? La resolución mañana á la aprobación de los Sres. Diputados; no del Sr. Castelar y sus amigos, que están empeñados en que hemos de ir á la república, cuando la mayoría de la revolución es monárquica.

Las Cámaras políticas, las colectividades, como los hombres, no deben nunca ser injustos. Ruego á la mayoría que medite y no olvide las palabras del Sr. Ministro de Fomento, recordando que la tendencia de la proposición es dividir la mayoría. En la discusión de un criterio propio, sería mala la intención de tener un criterio propio, y sería mala la intención de tener un criterio propio, y sería mala la intención de tener un criterio propio.

Ya se ha consignado que rechazando la proposición no se prejuzga nada, y que se declara en España: pero en cuanto al segundo punto, esto es, en cuanto al Sr. Duque de Montpensier, nada se prejuzga, quedando cada Diputado con su pensamiento para en su día votar al Principio ó no Principio que tenga por conveniente para Rey de España. Sobre este particular fui muy explícito en otra parte, donde estábamos como familia, y no se debió que yo decía.

El Sr. MARTOS: No tengo ya nada que decir, y la renuncio. A petición del Sr. Sanchez Ruano se leyó el artículo 1.º del reglamento, que autoriza á los Sres. Diputados para pedir la votación por partes.

El Sr. CASTELAR: Yo me alegro de las declaraciones del Sr. Presidente del Consejo; pero debo decir á S. S. que yo no asistí á las reuniones de los Sres. Ministros, y que es contrario á la candidatura del Sr. Duque de Montpensier (¡Bien, bien!); y por último, la de nuestro digno é ilustrado amigo el Sr. Topete, que continúa creyendo que el Sr. Duque de Montpensier sería el mejor de todos los candidatos posibles. De aquí resulta que en este momento, ni en el Gabinete, ni en la mayoría, ni en fracción alguna hay ningún candidato.

El Sr. MARTOS: Yo no tengo ya nada que decir, y la renuncio. A petición del Sr. Sanchez Ruano se leyó el artículo 1.º del reglamento, que autoriza á los Sres. Diputados para pedir la votación por partes.

El Sr. CASTELAR: Yo me alegro de las declaraciones del Sr. Presidente del Consejo; pero debo decir á S. S. que yo no asistí á las reuniones de los Sres. Ministros, y que es contrario á la candidatura del Sr. Duque de Montpensier (¡Bien, bien!); y por último, la de nuestro digno é ilustrado amigo el Sr. Topete, que continúa creyendo que el Sr. Duque de Montpensier sería el mejor de todos los candidatos posibles. De aquí resulta que en este momento, ni en el Gabinete, ni en la mayoría, ni en fracción alguna hay ningún candidato.

El Sr. CASTELAR: Yo me alegro de las declaraciones del Sr. Presidente del Consejo; pero debo decir á S. S. que yo no asistí á las reuniones de los Sres. Ministros, y que es contrario á la candidatura del Sr. Duque de Montpensier (¡Bien, bien!); y por último, la de nuestro digno é ilustrado amigo el Sr. Topete, que continúa creyendo que el Sr. Duque de Montpensier sería el mejor de todos los candidatos posibles. De aquí resulta que en este momento, ni en el Gabinete, ni en la mayoría, ni en fracción alguna hay ningún candidato.

El Sr. CASTELAR: Yo me alegro de las declaraciones del Sr. Presidente del Consejo; pero debo decir á S. S. que yo no asistí á las reuniones de los Sres. Ministros, y que es contrario á la candidatura del Sr. Duque de Montpensier (¡Bien, bien!); y por último, la de nuestro digno é ilustrado amigo el Sr. Topete, que continúa creyendo que el Sr. Duque de Montpensier sería el mejor de todos los candidatos posibles. De aquí resulta que en este momento, ni en el Gabinete, ni en la mayoría, ni en fracción alguna hay ningún candidato.

El Sr. CASTELAR: Yo me alegro de las declaraciones del Sr. Presidente del Consejo; pero debo decir á S. S. que yo no asistí á las reuniones de los Sres. Ministros, y que es contrario á la candidatura del Sr. Duque de Montpensier (¡Bien, bien!); y por último, la de nuestro digno é ilustrado amigo el Sr. Topete, que continúa creyendo que el Sr. Duque de Montpensier sería el mejor de todos los candidatos posibles. De aquí resulta que en este momento, ni en el Gabinete, ni en la mayoría, ni en fracción alguna hay ningún candidato.

dice nada de la votación por partes. Se va á hacer la pregunta.

El Sr. SECRETARIO (Marqués de Sardoal): ¿Acuerdan las Cortes que la proposición se vote por partes?

Verificada la votación, resultó que no se votaría por partes por 131 votos contra 39 en esta forma:

- Señores que dijeron no: Carratalá—Marqués de Sardoal—Prim—Rivero (Don Nicolás María)—Sacosta (D. Práxedes)—Echeagay—Montoro Ríos—Topete—Boerra (D. Manuel)—Figueroa—Rojas—España—Santonia—Pérez Zamora—Navarro Rodríguez—Arañza—López Domínguez—Ortiz de Pinedo—Ballesteros—Montero Tellinge—González Encinas—Pérez Cantalapiedra—Peset—Peralta—Moncasi—Baldrich—Baeza—Sacosta (D. Pedro)—Vidal y Villanueva—Francisco del Corral—Martos—Fernández de las Cuevas—Posada Herrera—Ulloa (D. Augusto)—Alcázar Zamora (D. José)—Gil Viresda—Riber—López Ayala—Hernández Arriba—Leon y Medina—Morot y Preradegast—Navarro y Ochoteco—López Botas—Escoriaza—Rodríguez Leal—Padial—Alonso—Capdepón—Carrillo—Moreno Nieto—Álvarez (D. Cirilo)—Monteverde—Montejo—González (D. Venancio)—Alcázar Zamora (D. Luis)—Rodríguez (D. Vicente)—Ruiz Zorrilla (D. Francisco)—Santamaría—Torres Mena—Coronel y Ortiz—Rodríguez (D. Gaspar)—Estrada (D. Luis)—Romero Giron—Alvareda—Álvarez Bugallán—Soriano—Calderson Collantes—Lizquierdo—Ruiz Gomez—Romero Ortiz—Serrano Bedoya—Moreno Benitez—García Briz—Uzurriaga—Prieto—Torro y Moya—Morales Diaz—Martinez Perez—Gimeno Agius—Cascajares—Álvarez Borbolla—Iranzo—Martínez Riera—Abascal—Cantero—Belaguer—Saavedra—Curiel y Castro—García (D. Manuel)—Villanueva—Montesino—Valera—Gil Sanz—Sanz—Madrazo—Núñez de Arce—Vazquez Curiel—Vazquez Oliva—Puig—Suarez Inclán—Diez Jubitiero—Sanchez Borqueña—Santiago—Ortiz—Palou y Coll—De Pedro—Herrera—Marqués de Santa Cruz de Aguirre—Maluquer—Fontanals—Arquija—Masa—Plaja—Rubio (D. Leandro)—Moya—Beerra Delgado—González Marrón—Barreiro—García Gomez—Duque de Tetuan—Fuente Alcazar—Marqués de la Esperanza—Machico—Torres Mena—Romero Robledo—Ardanz—Cánovas del Castillo—Lasala—Aracon—Marqués de la Vega de Armijo—Merelles—Ramos Calderon—Masa—Rodríguez Pita—Silvela—Ríos y Rosas—Quiroga—Carrascon—Ferratges—Bastida—Villalobos—Marqués de Figueroa—Salazar y Mazarredo—Oría—Cisneros—Señor Presidente.

- Señores que dijeron si: Sanchez Ruano—García Ruiz (D. Eugenio)—Damañoz—Solér (D. Juan Pablo)—García Lopez—Robert—Gaston—Jimeno—Pardo Bazan—Cala—García Ruiz (D. Gregorio)—Salvany—Sanchez Yago—Abarzuza—Delgado Pastor—Madoz—Rubio (D. Federico)—Guzman D. Enrique—Salmeron—Rodríguez Moya—Anglada—López Botas—Rojas—Arias—Baeza—Cascajares—Aracon—Herrera—Peset—Gil Viresda—Bastida—Moreno Nieto—Navarro Rodrigo—Diez Jubitiero—Balaguer—Valera—García (D. Manuel Vicente)—Plaja—Cantero—Calderson Collantes—Romero Robledo—Marqués de la Esperanza—Puig—Machico—Silvela—Merelles—Ardanz—Duque de Tetuan—Baion—Martinez Perez—Uzurriaga—Rodríguez Pita—Ramos Calderon—Fernandez de las Cuevas—Gonzalez del Palaco—Pelton y Rodríguez—España—Pastor y Landeron—Soraa—Saavedra—Carrillo—Álvarez Borbolla—Rivero (D. José Vicente)—García Gomez—Marqués de la Vega de Armijo—Riber—Martinez Riera—Fernandez de Córdoba—Carballo—Chacon—Carrascon—Soto—Oría—Villalobos—Marqués de Santa Cruz de Aguirre—Ferratges—Lopez Ayala—Ortiz de Pinedo—Gomis—Abascal—Señor Presidente.

El Sr. MARTOS: Yo me alegro de las declaraciones del Sr. Presidente del Consejo; pero debo decir á S. S. que yo no asistí á las reuniones de los Sres. Ministros, y que es contrario á la candidatura del Sr. Duque de Montpensier (¡Bien, bien!); y por último, la de nuestro digno é ilustrado amigo el Sr. Topete, que continúa creyendo que el Sr. Duque de Montpensier sería el mejor de todos los candidatos posibles. De aquí resulta que en este momento, ni en el Gabinete, ni en la mayoría, ni en fracción alguna hay ningún candidato.

El Sr. MARTOS: Yo me alegro de las declaraciones del Sr. Presidente del Consejo; pero debo decir á S. S. que yo no asistí á las reuniones de los Sres. Ministros, y que es contrario á la candidatura del Sr. Duque de Montpensier (¡Bien, bien!); y por último, la de nuestro digno é ilustrado amigo el Sr. Topete, que continúa creyendo que el Sr. Duque de Montpensier sería el mejor de todos los candidatos posibles. De aquí resulta que en este momento, ni en el Gabinete, ni en la mayoría, ni en fracción alguna hay ningún candidato.

El Sr. MARTOS: Yo me alegro de las declaraciones del Sr. Presidente del Consejo; pero debo decir á S. S. que yo no asistí á las reuniones de los Sres. Ministros, y que es contrario á la candidatura del Sr. Duque de Montpensier (¡Bien, bien!); y por último, la de nuestro digno é ilustrado amigo el Sr. Topete, que continúa creyendo que el Sr. Duque de Montpensier sería el mejor de todos los candidatos posibles. De aquí resulta que en este momento, ni en el Gabinete, ni en la mayoría, ni en fracción alguna hay ningún candidato.

El Sr. MARTOS: Yo me alegro de las declaraciones del Sr. Presidente del Consejo; pero debo decir á S. S. que yo no asistí á las reuniones de los Sres. Ministros, y que es contrario á la candidatura del Sr. Duque de Montpensier (¡Bien, bien!); y por último, la de nuestro digno é ilustrado amigo el Sr. Topete, que continúa creyendo que el Sr. Duque de Montpensier sería el mejor de todos los candidatos posibles. De aquí resulta que en este momento, ni en el Gabinete, ni en la mayoría, ni en fracción alguna hay ningún candidato.

El Sr. MARTOS: Yo me alegro de las declaraciones del Sr. Presidente del Consejo; pero debo decir á S. S. que yo no asistí á las reuniones de los Sres. Ministros, y que es contrario á la candidatura del Sr. Duque de Montpensier (¡Bien, bien!); y por último, la de nuestro digno é ilustrado amigo el Sr. Topete, que continúa creyendo que el Sr. Duque de Montpensier sería el mejor de todos los candidatos posibles. De aquí resulta que en este momento, ni en el Gabinete, ni en la mayoría, ni en fracción alguna hay ningún candidato.

El Sr. MARTOS: Yo me alegro de las declaraciones del Sr. Presidente del Consejo; pero debo decir á S. S. que yo no asistí á las reuniones de los Sres. Ministros, y que es contrario á la candidatura del Sr. Duque de Montpensier (¡Bien, bien!); y por último, la de nuestro digno é ilustrado amigo el Sr. Topete, que continúa creyendo que el Sr. Duque de Montpensier sería el mejor de todos los candidatos posibles. De aquí resulta que en este momento, ni en el Gabinete, ni en la mayoría, ni en fracción alguna hay ningún candidato.

El Sr. MARTOS: Yo me alegro de las declaraciones del Sr. Presidente del Consejo; pero debo decir á S. S. que yo no asistí á las reuniones de los Sres. Ministros, y que es contrario á la candidatura del Sr. Duque de Montpensier (¡Bien, bien!); y por último, la de nuestro digno é ilustrado amigo el Sr. Topete, que continúa creyendo que el Sr. Duque de Montpensier sería el mejor de todos los candidatos posibles. De aquí resulta que en este momento, ni en el Gabinete, ni en la mayoría, ni en fracción alguna hay ningún candidato.

El Sr. MARTOS: Yo me alegro de las declaraciones del Sr. Presidente del Consejo; pero debo decir á S. S. que yo no asistí á las reuniones de los Sres. Ministros, y que es contrario á la candidatura del Sr. Duque de Montpensier (¡Bien, bien!); y por último, la de nuestro digno é ilustrado amigo el Sr. Topete, que continúa creyendo que el Sr. Duque de Montpensier sería el mejor de todos los candidatos posibles. De aquí resulta que en este momento, ni en el Gabinete, ni en la mayoría, ni en fracción alguna hay ningún candidato.

El Sr. MARTOS: Yo me alegro de las declaraciones del Sr. Presidente del Consejo; pero debo decir á S. S. que yo no asistí á las reuniones de los Sres. Ministros, y que es contrario á la candidatura del Sr. Duque de Montpensier (¡Bien, bien!); y por último, la de nuestro digno é ilustrado amigo el Sr. Topete, que continúa creyendo que el Sr. Duque de Montpensier sería el mejor de todos los candidatos posibles. De aquí resulta que en este momento, ni en el Gabinete, ni en la mayoría, ni en fracción alguna hay ningún candidato.

El Sr. MARTOS: Yo me alegro de las declaraciones del Sr. Presidente del Consejo; pero debo decir á S. S. que yo no asistí á las reuniones de los Sres. Ministros, y que es contrario á la candidatura del Sr. Duque de Montpensier (¡Bien, bien!); y por último, la de nuestro digno é ilustrado amigo el Sr. Topete, que continúa creyendo que el Sr. Duque de Montpensier sería el mejor de todos los candidatos posibles. De aquí resulta que en este momento, ni en el Gabinete, ni en la mayoría, ni en fracción alguna hay ningún candidato.

SANTOS DEL DIA.

La Conversion de San Pablo, Apóstol, y Santa Elvira, virgen y mártir.

OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 23 de Enero de 1870. Table with columns for temperature, humidity, wind, and state of the sky.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (1).

Observaciones meteorológicas del día 19 de Enero de 1870. Table with columns for pressure, temperature, humidity, and wind.

PLAZAS DEL REINO.

Table showing prices of articles by region (Balearic, Alicante, Almería, etc.) and their respective costs.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Table listing prices of various grains (wheat, barley, etc.) and their current market status.

(D. José)—Carrasco.—Paul y Pío.—Pereira.—García López.—Castelar.—Figueroa.—Benot.—Díaz Quintero.—Abarzuza.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Ayer por la tarde se reunieron los Alcaldes de esta capital con el Sr. Galdó, y entre otros asuntos se ocuparon en dar impulso á la primera enseñanza, y en designar los distritos para los Sres. Jaquette y Villabrille, elegidos recientemente Alcaldes.

Esta noche continuará el Sr. D. Raimundo González Andrés sus conferencias en el Ateneo científico y literario de Madrid, dando lecturas en castellano de las oraciones políticas de Demócrito, con sustanciales observaciones filológicas.

BOLETIN DE TEATROS.

NACIONAL DE LA OPERA.—A beneficio de las casas de Misericordia de San Idelfonso y Santa Isabel habrá mañana en este teatro una función extraordinaria, poniéndose en escena la aplaudida ópera en tres actos titulada Otello, desempeñada por los Sres. Ferni y Gonzalvo, y los Sres. Tamberlick, Testa, Squarcia, Beorra y Velazquez.

ANUNCIOS.

CRÉDITO CASTELLANO.—CON ARREGLO Á LO dispuesto en el art. 40 de los estatutos y reglamento de la Sociedad, y según lo acordado por su Junta de gobierno, se convoca á la general de accionistas para el día 28 de Febrero próximo, á las siete de la noche, en el domicilio de la Sociedad en esta ciudad, calle del Duque de la Victoria, núm. 42 moderno, y continuará hasta terminar la deliberación de cuantos asuntos abraza la presente convocatoria.

IA MAHOMETANA, SOCIEDAD ESPECIAL MINERARIA.—Según escritura pública otorgada en esta capital por los Sres. D. Miguel Villarroya, D. Gaspar Esteban Sanchez, D. Francisco Cano y D. Cecilio Baseanos ante el Notario D. Rafael de Casas, su fecha 13 de Enero actual, se ha constituido esta Sociedad en especial minera dentro de las disposiciones de la ley de 30 de Julio de 1859 y real orden aclaratoria de 18 de Noviembre del mismo año; habiendo cumplido las prescripciones de la nueva ley de 19 de Octubre último, según se comprueba por el acta notarial de su constitución, librada por el mismo Notario en 19 del actual. El objeto de la Sociedad es el laboreo y explotación de la mina de plomo titulada San Carlos, sita en término de Ezourra, provincia de Navarra, que le pertenece por cesion que de ella ha hecho su propietario D. Miguel Villarroya, según título de propiedad expedido á su favor por el Gobernador de aquella provincia en 8 de Setiembre de 1868, á condición de abonar 100,000 rs. las 300 acciones que consta, ó sea 300 rs. por cada una, en dividendos mensuales de 400 rs. de cuyo total deja el cedente el 40 por 100 para labores y gastos de la mina, que se le reintegrarán en su día con el 20 por 100 de los productos líquidos repartibles.

REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA provincial.—Edicion oficial.—Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, á peseta cada ejemplar.

ESPECTACULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las ocho y media de la noche.—Función 51 de abono.—Turro 1.º par.—A beneficio de la Junta de Beneficencia donostiarra.—La niña del zapatero.—Mis vale maña que fueran.—Very Will.—El Abate Pirracca.